

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 031-2024-GDU/MDB

Bellavista, 03 de octubre de 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 226-2024-MDB-GDU-SGOPEP de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de fecha 03 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1252** se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, conjunto normativo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 168 numeral 168.2 del **Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

Que, mediante **Informe N° 226-2024-MDB-GDU-SGOPEP**, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos; remite el expediente técnico elaborado por el equipo técnico de dicha unidad orgánica, en relación a la IOARR : **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código Único de Inversión N° 2663250;

Que, de la revisión de la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto y otros documentos de orden técnico que conforma Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código Único de Inversión N° 2663250; se concluye que, cuenta con la documentación sustentaria del

Resolución de Gerencia N° 031-2024-MDB/GDU

expediente técnico para la obra por un presupuesto total para la ejecución de **S/.417,244.11** (Cuatrocientos diecisiete Mil doscientos cuarenta y cuatro con 11/100 soles), conformado por: **S/ 373,694.11** (Trescientos setenta y tres Mil seiscientos noventa y cuatro con 11/100 soles) de ejecución de obra, **S/ 37,550.00** (Treinta y siete Mil Quinientos cincuenta con 00/100 soles) para la supervisión de obra y, **S/ 6,000.00** (Seis mil con 00/100 soles) para la liquidación de obra; asimismo, se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta, el plazo de ejecución de obra es de cuarenta y cinco (45) días calendarios y el sistema de contratación es a precios unitarios.

PROYECTO: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		
Costo Directo		S/. 260,414.37
Gastos Generales	(14.61%)	S/. 38,046.54
Utilidades	(7.00%)	S/. 18,229.01
Parcial		S/. 316,689.92
I.G.V.	(18.00%)	S/. 57,004.19
Costo de Obra		S/. 373,694.11
Supervisión		S/. 37,550.00
Liquidación		S/. 6,000.00
Costo de Inversión		S/. 417,244.11

Que, mediante el informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones; solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código Único de Inversión N° 2663250.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5 ítem a) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO, de la IOARR denominado: **"RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, con Código Único de Inversión N° 2663250, por el monto de obra equivalente a la suma de **S/ 373,694.11** (Trescientos setenta y tres Mil seiscientos noventa y cuatro con 11/100 soles) de ejecución de obra, **S/ 37,550.00** (Treinta y siete Mil Quinientos cincuenta con 00/100 soles) para la supervisión de obra y, **S/ 6,000.00**

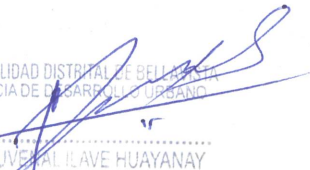
Resolución de Gerencia N° 031-2024-MDB/GDU

(Seis mil con 00/100 soles) para la liquidación de obra, teniendo un monto de **SI.417,244.11** (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro con 11/100 soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2024; será ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás áreas administrativas que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRASLÁDESE el contenido de la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Ing. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
GERENTE